

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y DEL
II CERTAMEN DE ARTE MURAL “VILLA DE SAHAGÚN” 2019**

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE.

PRIMERO.- Aprobar las Bases de la Convocatoria del II Certamen de Arte Mural en Sahagún “Villa de Sahagún” 2019, cuya redacción definitiva se incluye como Anexo a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, a efectos de que quede enterado del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa.

LA ALCALDESA
Fdo.- Paula Conde Huerta
Berciano Travesí

DOY FE
LA SECRETARIA- INTERVENTORA
Fdo.- M. Manuela

Firmado electrónicamente
(Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos)

**Propuesta de proyecto para la convocatoria II
Certamen DE MURALES “VILLA DE SAHAGUN”
2019**



Organiza y Patrocina: Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún

“VILLA DE SAHAGUN, Certamen de Arte Mural”, es el evento de arte urbano de la Villa de Sahagún, que este año tendrá lugar entre el 25 al 27 de Octubre de 2019*.

En esta segunda edición queremos lanzar un concurso de propuestas específicas cuyo contenido esté basado en el ensalzamiento del mundo rural como medio de vida y cuyo patrimonio social y cultural se debe defender ante la falta de oportunidades con las que cada vez menos contamos.

El propósito es la toma de contacto en la realización de propuestas experimentales para intervenciones murales en la Villa, cuya finalidad es la de conseguir la complicidad necesaria entre artistas y el contenido de la temática que se plantea, a través de imágenes permanentes que



crean una ilustración gráfica de las ventajas y virtudes del mundo rural, reclamando para ello una atención especial entre los ciudadanos y visitantes ante la importancia de preservar nuestra identidad como pueblo.

Desde la organización, afrontamos el reto que supone esta tarea de reflexión, análisis y (auto) crítica sobre la práctica artística en el entorno rural, por ello llamamos a la participación, visibilizando las iniciativas y la producción artística de diferentes ámbitos y geografías.

- La fecha puede quedar pospuesta para otro fin de semana, previo acuerdo entre artistas y Ayuntamiento, si las condiciones climáticas previstas son desfavorables.

Bases de la convocatoria Villa de Sahagún 2019, Encuentro de Arte Mural del Área de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Sahagún

Primero. Objeto

El Ayuntamiento de Sahagún organiza, dentro del programa de actividades de Villa de Sahagún 2019, el Certamen de Arte Mural, un concurso de intervenciones de pintura mural; entendiendo ésta como aquella pintura realizada sobre un soporte arquitectónico y que se relaciona plástica y simbólicamente con su entorno urbano.

Segundo. Beneficiarios y requisitos de participación

La convocatoria está abierta a todos los artistas, mayores de edad, interesados en participar en la misma de manera individual o colectiva.

Tercero. Temática

Las ventajas y virtudes del mundo rural destacando su patrimonio social, natural y cultural como una seña de identidad de futuro.

Cuarto. Solicitud de inscripción y plazo de presentación

El plazo de inscripción y presentación de solicitudes junto con las obras solicitadas, será desde la publicación de la presentes bases hasta el 11 de octubre de 2019 (ambos incluidos).

Para ello, deberá registrar la obra en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sahagún o bien físicamente en la ventanilla del registro municipal. En dicho formulario podrá incluir cualquier enlace que dirija a su portfolio digital o web con el trabajo de los interesados.

Quinto. Jurado

El jurado estará compuesto por los siguientes miembros del Ayuntamiento de Sahagún:

PRESIDENTA	La Sra. Alcaldesa -con voto de calidad-
VOCALES	Concejal de Cultura y Turismo
	Concejal de Educación y Patrimonio
	Concejala de Fiestas, Ferias, Deportes y Asociacionismo

Valorando la información aportada, el jurado realizará una selección de los participantes en el encuentro el viernes 11 de octubre. A su vez, éstos deberán presentar un boceto del proyecto de intervención y se comprometerán a la realización del mismo en los términos expuestos en estas bases.

El funcionamiento del jurado será conforme a las normas de los órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015 de régimen jurídico del sector público.

Sexto. Criterios de selección



La valoración del jurado y el comisariado se realizará teniendo en consideración los siguientes criterios:

1. Adaptación y ajuste de la propuesta a las estas bases tanto **por temática** como por **tiempo de ejecución (dos días más uno de margen)**.
2. Trayectoria curricular y/o formación académica y artística.

Séptimo. Resolución

El jurado evaluará las diferentes opciones, propondrá a las personas seleccionadas y elevará propuesta para su ejecución.

Se dará a conocer la resolución del concurso a través de comunicado oficial del Lunes 14 de octubre por parte del Ayuntamiento de Sahagún en sus diferentes plataformas y en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica.

Octavo. Importe

El importe total del presupuesto es de 3.500 euros sufragados íntegramente por el Ayuntamiento de Sahagún. Esta cuantía se desglosa en facilitar los materiales y los premios del evento, así como la manutención de los artistas seleccionados.

Habrà un máximo de 2 intervenciones (individuales o colectivas) premiadas con 750 euros brutos para cada una.

Así mismo y mediante presentación de factura correspondiente a nombre del Ilmo. Ayuntamiento de Sahagún, los artistas dispondrán de un máximo de 300 euros cada uno, para material de pintura y dietas de estancia.

Se pueden encontrar imágenes de los muros referidos en el documento ANEXO.

El jurado puede quedar desierta alguna fachada si observa que los proyectos presentados no se adecúan suficientemente a la temática planteada

Noveno. Condiciones de realización de los proyectos de intervención mural.

Los artistas cederán los derechos de sus obras al Ayuntamiento de Sahagún que libremente podrá disponer de éstas y determinar su tiempo de permanencia en el espacio de la actuación, pudiendo ser, en algunos casos, superior al transcurrido entre ediciones consecutivas con excepción de la intervención por parte de los propietarios de los muros.

Asimismo, el autor/a o grupo seleccionado se compromete a la realización del proyecto presentado dentro del plazo establecido máximo de dos días a contemplar entre el día 26 al 27 de Octubre de 2019 * más un día de margen no pudiendo superar las 8 horas de trabajo por día, de no ser el caso se penalizará al seleccionado con la cuantía económica correspondiente que correrá a cargo del mismo de cara a subsanar los sobrecostes necesarios para la finalización de su intervención.

- Se puede consensuar otras fechas siempre con la conformidad de todas las partes.

Décimo. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria implica la plena conformidad y aceptación de las presentes bases.



Undécimo. Derechos de propiedad intelectual.

Los autores y autoras de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública al Ayuntamiento de Sahagún.

A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos del Ayuntamiento

Duodécimo. Protección de datos

De conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), se informa que la categoría de datos personales objeto de tratamiento en este Certamen son de carácter identificativo y los participantes **deberán prestar expresamente el consentimiento del tratamiento de sus datos personales**. Los datos personales serán mantenidos de forma permanente en esta Administración Municipal, da tal forma que se permita la identificación de los afectados con fines de archivo de interés público e histórico. Podrá ejercerse el derecho a solicitar la rectificación o supresión de los datos, la limitación al tratamiento u oponerse al mismo.

Decimotercero. Recursos procedentes contra la resolución de estas bases.

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición la Alcaldía de Sahagún, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimocuarto. Consultas

Toda consulta sobre deberá hacerse en el Área de Actividades Culturales de la Concejalía del Ayuntamiento de Sahagún, Plaza Mayor, 13, 24320 Sahagún, León desde las 9.00h a 14.00h Tel: 987 78 00 01, en las direcciones del correo electrónico info@sahagun.org

[NEXOS DE MUROS / PAREDES DE INTERVENCIÓN](#)

ANEXO I

Motivos de elección

La intención es ir desarrollando las actuaciones iniciadas ofreciendo al visitante que transita desde la confluencia del Camino de Santiago hacia el principio de la Avda Consituición , mostrando características propias y reclamando la atención d para adentrarse en nuestro centro urbano.

ESPACIO Nº 1

GRAN SUPERFICIE CON ENFOSCADO LISO
OCUPACION: MINIMO 2/3 DE FACHADA VISTA
Indicar sugerencias para preparación previa



ESPACIO Nº 2
CASA CONFLUENCIA C/ ALHONDIGA/AVDA. CONSTITUCION
OCUPACION: PRIMERA PLANTA CON PRIORIDAD DE MOTIVOS ESENCIALES EN
FIG 2 Y 4, DEBIENDO ABARCARSE LAS TRES CARAS DE LA MISMA.
Superficie. Muy rugosa (gotelé)
Indicar sugerencias para preparación previa.



Fig 2



Fig 4